

Mendoza, 1 de abril de 2026

Señores

Ante quien corresponda,

Ref.: Contratación R.C. Público Espectador, Seguro de Vida y Asistencia Médica y Farmacéutica.

De nuestra consideración:

Es un placer dirigirnos a ustedes para informarles que el Sr. Juan Martín Grenni DNI 24.611.843 *en representación de la 2 fecha del campeonato de Enduro NOA 2026* ha solicitado la contratación de la cobertura para los pilotos/participantes, así como el seguro de R.C. Público Espectador para la competencia de Enduro a realizarse los días 11 y 12 de abril de 2026, Finca Privada Ubicada en Juan Galán, Finca San José de Cuyaya, sobre Ruta Provincial N° 78 Prov. De Salta en nuestra compañía, de acuerdo a sus requerimientos.

Cobertura de Vida – Piloto

ASISTENCIA MÉDICA AL DEPORTISTA S.A. certifica, en carácter de declaración jurada, que la persona mencionada como piloto ha sido incorporada en una póliza, cuya cobertura se detalla a continuación, sujeta a las disposiciones de las Condiciones Generales y Particulares de la/s póliza/s contratada/s, dentro del territorio de la República Argentina, por los riesgos y sumas que se detallan:

- **Compañía de Seguros:** TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
- **Cobertura Básica:** Suma Muerte **Natural** hasta \$10.000,000 (pesos diez millones) por persona.

Adicionales de Cobertura hasta cumplir los 65 años de edad:

- Muerte Accidental hasta la suma de \$20,000,000 (pesos Veinte Millones) por persona.
- Invalidez Total y Permanente por Accidente hasta la Suma de \$20,000,000 (pesos Veinte Millones) por persona.
- Invalidez Parcial Permanente a consecuencia de Accidente: Según porcentajes de incapacidad establecidos en póliza.

Condiciones de Cobertura:

- Edad máxima de incorporación: 75 años.
- Edad máxima de permanencia: 75 años.
- Vigencia de la Cobertura: Mientras dure la competencia.

Cobertura de Asistencia Médica

ASISTENCIA MÉDICA AL DEPORTISTA S.A. otorga cobertura al Titular/Piloto debidamente inscripto, con el alcance y limitaciones establecido en la Constancia de Cobertura entregada al participante, por todo accidente de competencia ocurrido dentro del circuito marcado a tal fin, durante el horario de pruebas oficiales y competencia, siempre que el piloto cuente con la adecuada protección obligatoria requerida por el organizador y AMD S.A. (Casco, Guantes, Antiparras, Pechera, Botas, Rodilleras y Coderas).

Cobertura Médica:

- **Asistencia Médica y Farmacéutica:** Hasta la suma de **\$35.000.000** (Treinta y cinco millones) por persona, por evento.

Detalles de la Cobertura:

1. Asistencia Médica:

○ Gastos cubiertos:

- Gastos sanatoriales
- Honorarios médicos
- Consultas médicas
- Diagnóstico por imágenes
- Cirugías
- Prótesis
- Internación (en habitación compartida)
- Fisioterapia y kinesiología (hasta 40 sesiones y sin interrupción)

○ Traslado:

- Servicio de ambulancia hasta el nosocomio autorizado o requerido por personal médico.

- Traslados posteriores a la atención médica son responsabilidad del paciente/piloto, salvo que se requiera servicio de ambulancia, el cual debe ser ordenado por la autoridad competente del hospital/clínica.

2. Asistencia Farmacéutica:

- Gastos por fármacos necesarios según prescripción médica y relacionados con el accidente sufrido, hasta el alta médica.

3. Proveedores de Servicio:

- La cobertura se llevará a cabo mediante la contratación de la prestación del servicio a través de profesionales capacitados, clínicas, hospitales, centros de diagnóstico y centros de rehabilitación que poseen convenios con AMD S.A.
- Todos los servicios deberán ser necesarios en relación al accidente sufrido en competencia y no estar excluidos de la cobertura.

4. Condiciones de Prestación:

- No se requerirá erogar suma dineraria alguna al momento de la prestación del servicio por parte del Titular/Piloto y el Organizador/Contratante.
- Las indicaciones médicas para medicamentos, prótesis, ortesis, etc., se efectuarán por nombre genérico.

5. Denuncia de Accidente:

- La denuncia del accidente deberá realizarse ante el Servicio de Emergencias contratado por el Organizador inmediatamente después de ocurrido, durante la competencia.
- El Servicio de Emergencias o personal de AMD dejarán registro de cualquier evento que afecte la cobertura, liberando de responsabilidad a AMD S.A. o Triunfo Seguros LTDA por futuros reclamos de pilotos que no cumplan con el procedimiento de seguridad y protección requerido.

6. Exclusiones de Cobertura:

- No tendrán cobertura los reclamos, siniestros, lesiones, etc., que no hayan sido denunciados, atendidos y diagnosticados en el servicio de emergencias durante la competencia.

Este presupuesto contempla una amplia gama de servicios médicos y farmacéuticos para asegurar la mejor atención posible en caso de un accidente durante la competencia, garantizando así la tranquilidad de todos los participantes

Responsabilidad Civil Público Espectador

Objeto del Seguro: Espectadores y asistentes al evento.

Ubicación del Riesgo: Finca Privada Ubicada en Juan Galán, Finca San José de Cuyaya, sobre Ruta Provincial N° 78 Prov. De Salta

Vigencia: Mientras dure la competencia.

Suma Asegurada: Por acontecimiento hasta \$50,000,000.

*****CLAUSULA BENEFICIARIO Y NO REPETICION**

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemnes a las personas o empresas mencionadas dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-

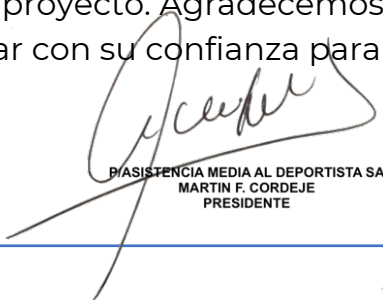
Franquicia: El asegurado participará en todo siniestro con un 10% de la indemnización, con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada.

Exclusiones: Entre ellas se incluyen la responsabilidad civil automotor, responsabilidad civil patronal, y daños producidos por tumultos.

Condiciones de Suscripción:

- Prohibición de consumo y venta de bebidas alcohólicas.
- Implementación de dispositivos de seguridad y prevención durante el evento.
- Autorización y control de stands por la municipalidad.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración. El valor por piloto es de \$60,000 (*Sesenta mil pesos*), el valor puede estar sujeto a modificaciones en el transcurso del año y estamos seguros de que podemos ofrecer la mejor solución para su proyecto. Agradecemos la oportunidad de trabajar juntos y esperamos contar con su confianza para llevarlo a cabo.



ASISTENCIA MEDICA AL DEPORTISTA SA
MARTIN F. CORDEJE
PRESIDENTE